

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 29 de Noviembre de 1945

Núm. 267

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NÚM. 74

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el Mal Rojo, en el término municipal de Lucilo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Agosto de 1945.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 19 de Noviembre de 1945.  
3656 El Gobernador civil.

### Jefatura Agronómica de León

#### Estadística Agrícola

Como no obstante las notificaciones realizadas no se ha recibido aún en esta Jefatura las hojas declaratorias de las superficies cultivadas y aprovechadas agrícolamente en 1.º de Septiembre pasado, correspondientes a los municipios que se rela-

ciona en nota aparte, se advierte por última vez (antes de proceder a la oportuna propuesta de sanción) a los Alcaldes respectivos que deberán realizar el servicio de tal forma que se garanticen especialmente en cuanto a tales hojas declaratorias habrán de tener entrada en esta Jefatura, antes del día 30 del mes en curso.

León, 24 de Noviembre de 1945.—  
El Ingeniero-Jefe, Uzquiza.

#### NOTA QUE SE CITA

##### Partido judicial de Astorga

Astorga  
Benavides  
San Justo de la Vega  
Santa Colomba de Somoza  
Valderrey

##### Partido judicial de La Bañeza

Laguna de Negrillos  
Quintana del Marco  
Quintana y Congosto  
Riego de la Vega  
Roperuelos del Páramo

San Cristóbal de la Polantera  
San Pedro Bercianos  
Santa María de la Isla  
Valdefuentes del Páramo  
Zotes del Páramo

##### Partido judicial de León

Cuadros  
Chozas de Abajo  
Garrafe de Torío  
Rioseco de Tapia  
Villaquilambre

##### Partido judicial de Ponferrada

Bembibre  
Encinedo  
Igüña  
Molinaseca

##### Partido judicial de Riaño

Maraña  
Reyero  
Riaño

##### Partido judicial de Sahagún

Burgo Ranero (El)  
Grajal de Campos  
Santa Cristina Valmadrigal  
Villamol  
Villamoratiel de las Matas

##### Partido judicial de Valencia de

##### Don Juan

Fuentes de Carbajal  
Matadeón de los Oteros  
San Millán de los Caballeros  
Toral de los Guzmanes  
Villabraz  
Villacé  
Villademor de la Vega

##### Partido judicial de La Vecilla

Boñar  
La Vecilla  
Vegacervera

##### Partido judicial de Murias de Paredes

Campo de la Lomba

##### Partido Judicial de Villafranca del

##### Bierzo

Berlanga del Bierzo  
Corullón  
Fabero  
Oencia  
Peranzanes

## Cuerpos Nacional de Ingeniero de Minas

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, vecino de Santa Lucía de Gordón, con fecha 21 de Septiembre de 1945, ha solicitado el permiso de investigación de Hierro denominado «Palmira», núm. I-120, sito en los parajes denominados «Fuentes», «Los Llanos» y otros, del término de Villasimpliz, Ayuntamiento de Pola de Gordón (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un transversal antiguo cuya boca se halla algo obstruida, sito en el paraje Montes de Fuentes, y desde este punto se medirán 100 metros al Norte y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta a la 1.ª estaca 400 metros al Este; de 1.ª a 2.ª 500 metros al Sur; de 2.ª a 3.ª 1.400 al Oeste; de 3.ª a 4.ª 600 metros al Norte y de 4.ª a auxiliar 1.000 metros al Este quedando cerrado el perímetro de las 84 pertenencias que se desean investigar.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de 30 días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 26 de Noviembre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
3661

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Juan Álvarez Fernández, vecino de Anciles, Ayuntamiento de Riaño, con fecha 18 de Septiembre de 1945, ha solicitado el permiso de investigación de Arsénico denominado «Jesusina», n.º I-117, sito en el término de Anciles, Ayuntamiento de Riaño (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una sierra sifa en el

monte de Vachende y llamada sierra blanca. Desde allí se medirán 200 metros al Oeste y se colocará la 1.ª estaca, de ésta 400 al Sur, la 2.ª; de ésta 400 al Este, la 3.ª; de ésta 400 al Norte, la 4.ª y de ésta 200 al Oeste, llegando al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 26 de Noviembre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
3668

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Manuel Abaslas Robles, vecino de Pola de Gordón, con fecha 21 de Septiembre de 1945, ha solicitado el permiso de investigación de Antimonio denominado «Mary Paz», número I-121, sito en el paraje Valle del Carrizal, del término de Siero, Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la Fuente La Espina, de ésta se medirán 100 mts. al Sur y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 500 mts. al Este la 1.ª; de ésta 200 metros al Norte la 2.ª; de ésta 1.000 metros al Oeste la 3.ª; de ésta 200 metros al Sur la 4.ª, y de ésta con 500 metros al Este se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instan-

cia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 26 de Noviembre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
3662

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO

Se anuncia por el presente, concurso público de desajajo para la ejecución de las obras de riego superficial con emulsión facilitada por la Administración sobre fábrica León, en las carreteras siguientes: Carretera de Madrid a León (N 601) kms. 314-315-316 y 317; León a Villablino (C 623), kms. 1 al 6, por su presupuesto de ejecución por Administración de 151.208,65 pesetas.

Se admiten proposiciones en esta Jefatura hasta las trece horas del día diez (10) del próximo mes de Diciembre, en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de clase 6.ª (4,50 pesetas) debiendo presentarse en pliego lacrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de tres mil veinticuatro (3.024) pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado, por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo, en este último caso, de la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten su personalidad.

2.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o

bien por el Cónsul de esa Nación en España.

3.º Justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

4.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones, en esta Jefatura, ante Notario y a las doce (12) horas.

León, 27 de Noviembre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., con residencia en . . . . ., provincia de . . . . ., calle de . . . . ., núm. . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día . . . . . de . . . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de riego superficial con emulsión facilitada por la Administración sobre fábrica en León, en las carreteras siguientes: Madrid a León, kms. 314-315-316 y 317, y León a Villablino, kms. 1 al 6, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del . . . . . (en letra) por mil sobre los precios de Administración del proyecto que sirve de base a este concurso.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

3670 Núm. 545.—168,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villamanín

Aprobada por la Junta Pericial la clasificación individual de los distintos cultivos existentes en el término municipal, así como la cartilla evaluatoria que ha de servir de base para la rectificación integral del nuevo amillaramiento, se hallan estos documentos expuestos al público por el plazo de diez días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Villamanín, a 20 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Lorenzo Díez.

3475

## Administración de justicia

### Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáez, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fé: Que en el juicio verbal de faltas número 422 de 1945, sobre lesiones mutuas, contra Alberto García Fernández y Luis Amat Donapety, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

En la ciudad de León, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco; el Sr. D. Ricardo Alvarez Abundancia, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia, contra Alberto García Fernández, mayor de edad, empleado, hijo de José Amelia, natural de Lugo y vecino de Utiel (Valencia), y Luis Amat Donapety, mayor de edad, Oficial del Banco Exterior de España, hijo de Luis y de Florinda, natural de Vivero (Lugo) y vecino de Madrid, por maltrato mutuo de obra, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a cada uno de los denunciados Alberto García Fernández y Luis Amat Donapety, como autores, respectivamente, de una falta de maltrato de obra, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de multa de diez pesetas que harán efectivas en la forma reglamentaria, imponiéndoles por mitad las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo A. Abundancia.—Rubricado.

Fué publicada en el mismo día.

Concuerda con su original a que me remito, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Alberto García Fernández, con domicilio desconocido, libro el presente en León, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco — Jesús Gil. 3616

### Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Comarcal Sustituto de esta ciudad y su Comarca, en comparecencia de esta fecha, en los autos de juicio verbal civil que en el mismo se siguen por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Manuel Marqués Corral, contra los herederos desconocidos de D. Felipe Fernández, vecino que fué de Caballos de Arriba, sobre pago de noventa y cinco pesetas, se cita a los demandados para que el día seis de Diciembre próximo y hora de las

doce, comparezcan ante este Juzgado a fin de rendir confesión judicial, con apercibimiento que de no comparecer serán declarados confesos.

Astorga, veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Timoteo Martín.

3621 Núm. 543.—23,00 ptas.

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Comarcal Sustituto de esta ciudad y su Comarca, en comparecencia de esta fecha, en los autos de juicio verbal civil, promovidos por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Manuel Marqués Corral, contra D. Angel Gómez Linde, vecino que fué de Aguera de Cariles (Tineo), hoy sus herederos, sobre pago de ciento setenta y cinco pesetas, se cita por la presente a los expresados herederos desconocidos del D. Angel Gómez Linde, para que el día siete de Diciembre próximo y hora de las doce, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de rendir confesión judicial, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Timoteo Martín.

3622 Núm. 542.—26,00 ptas.

González, Nemesia, que se dice es natural de Benavente y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga a fin de ser oída en sumario n.º 94 de 1945 por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 21 de Noviembre de 1945.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

3539

Tegerina Martínez, Esteban, de 43 años, casado, hijo de Manuel y Nicasia, natural de Villaumbrales y vecino de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, a fin de ampliar sus declaraciones en sumario n.º 21 de 1939, por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 21 de Noviembre de 1945.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

3540

Por medio de la presente, se cita, llama y emplaza a Eduardo Traggallo Herrera, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Joaquín

García Morato, número 34, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de ser oído, en sumario número 17 de 1945, por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a veintitrés de Noviembre del mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández. 3618

Por medio de la presente, se cita, llama y emplaza a los padres de un niño que fué abandonado en las inmediaciones del río Bernesga, en esta capital, el día 24 de Septiembre último, de unos 14 meses, rubio, de pelo largo, vestido color crema, jersey encarnado y sandalias, a quien le fué encontrado un papelito con el nombre de Angel Azores López, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de León, a fin de ser oído en sumario núm. 250 de 1945, por abandono de un niño; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

3617

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido en providencia de esta fecha dictada en el juicio de abintestado de D. Francisco Lera Abajo, y de testamentaria de su esposa D.<sup>a</sup> María Simón Abajo, seguidos a instancia del Procurador don Luis Novo y García-Bajo, en nombre y representación de D. Francisco Abajo Lera Simón, vecino que fué de Priaranza de la Valduerna, hoy ausente en ignorado paradero, para la junta prevenida en el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en este Juzgado el día doce de Diciembre próximo y hora de las once, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín. 3541

#### Requisitorias

Martínez Lorenzo, Exaltación, de 35 años, casada, hija de Cándido y de Flora, natural de Avilés (Oviedo) que dijo habitar en la calle del Hospicio, núm. 7 de esta ciudad y Alerta Bermejo de Dios, de 23 años, casada, hija de Pablo y de Paula, natural de Reliegos (León) que dijo hallarse domiciliada en la calle de Santa Cruz, núm. 4, piso primero de esta

capital, comparecerán ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Pilotos de Regural, núm. 6, el día diecinueve de Diciembre próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que se les sigue con el núm. 420 de 1945, por hurto, y a cuyo acto, deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente, a su defensa.

Y para que sirva de citación a las denunciadas Exaltación Martínez Lorenzo y Alerta Bermejo de Dios, expido y firmo lo presente en León, trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Jesús Gil. 3504

Olazabal Iparraguirre, Anselmo, de 19 años de edad, soltero, hijo de Milagros, estatura 1,680 metros, moreno, fuerte, pelo negro liso, peinado hacia atrás, tiene pequeña cicatriz encima del ojo izquierdo, natural de Alén (Vizcaya), en la actualidad en desconocido paradero; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de serle notificado auto de procesamiento y prisión, ser reducido en ésta y prestar declaración indagatoria, en sumario que se le sigue con el número 57 de 1945, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado en situación de rebelde.

La Vecilla, a 17 de Noviembre de 1945.—El Juez de instrucción, Antonio Mollada. 3619

Fuentes Gil Angel, de 28 años de edad, casado, Caballero Mutilado, hijo de Nazario y de Adela, natural de Lagunilla (Salamanca), comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, de León, ante el Comandante Juez Instructor D. Bañdilio Rojo Caminero, en el plazo de quince días, para responder de los cargos que se le acumulan en causa sumarisima núm. 270-45, previniéndole que de no hacerlo así en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, a 26 de Noviembre de 1945.—El Comandante Juez Instructor, Bañdilio Rojo. 3635

González, Luis, que en fecha 22 de Septiembre último, se hallaba domiciliado en la calle del Padre Arintero, número 5, piso 2.º de esta capital, y González, Joaquín, domiciliado igualmente en la calle de Padre Arintero, núm. 5, piso 2.º de esta ciudad, en la fecha ya citada, y cuyas demás circunstancias personales de ambos se ignoran, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán, el primero, en calidad de denunciado, y el segundo, como testigo, en el expediente nú-

mero 416 de 1945, sobre lesiones por atropello de bicicleta a Maximina López Espinosa en la carretera de Puente Castro, de esta ciudad, ante el Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, número 6, para la celebración del juicio de faltas correspondiente, y a cuyo acto, deberán comparecer con los medios de prueba que tenga por conveniente, el primero, a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Luis González y al testigo Joaquín González, expido y firmo lo presente en León, a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Jesús Gil. 3509

González Presa, Policarpo, (a) Pelirón, hijo de Pedro y de Eustaquia, natural de Vozmediano (León), de estado casado, profesión minero, de 37 años de edad, cuyas demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Vozmediano (León), procesado por un delito de atraco a mano armada, comparecerá en el término de ocho días, ante el Comandante de Artillería, D. Hilario Tejada López, Juez Militar del Juzgado Euentual, número 2, de los de la plaza de Bilbao, sito en Ercilla, 14, 4.º; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao, 27 de Octubre de 1945.—Hilario Tejada. 3613

Cachán Pardo, Cayo, (a) Jamón, hijo de Fermín y de Andrea, natural de Villacelama (León), de estado soltero, profesión minero, de 33 años de edad, de estatura 1,650 color sano, ojos azules, boca pequeña, nariz regular, pelo rubio, cejas al pelo, corpulento, domiciliado últimamente en Olleros de Sabero (León), procesado por un delito de atraco a mano armada, comparecerá en el término de ocho días, ante el Comandante de Artillería, D. Hilario Tejada López, Juez Militar del Juzgado Eventual, número 2, de los de la plaza de Bilbao, sito en Ercilla, 14, 4.º; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao, 27 de Octubre de 1945.—Hilario Tejada. 3613

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1945